

García y García Alcalde Constitucional de la misma;

- D. Pedro Tagon Tagon
- José Ant. Obispo.
- Pedro Mendoza Segura
- Julgencio Pedrón.
- Ysmael de Valdivia.
- Fern. Moya Jovet.
- Andrés García Form.
- José García Lora.

con objeto de tratar varios particularmente interesantes al servicio público; por un el Secretario de dio cuenta de la licitación del Señor Administrador de Hacienda pública de la provincia número 734 inserta en el Boletín Oficial de la misma número 148 del día quince de los corrientes, y la corporación interesada de su licitación, acordaron su cumplimiento en todos los términos que abarca, y en la virtud, en observancia de lo dispuesto en la disposición primera, procedieron al cumplimiento de la comisión, compuesta de individuos de su seno que en unión de los peritos repartidores, han de practicar la denuncia individual de la contribución de inmuebles para el veintenta año de 1847; cuya elección por unanimidad decayó: para presidente D. Andrés García Form, y como vocales de la misma los señores D. Andrés García Lora, D. Pedro Tagon Tagon y D. José García Lora; mandando que seguidamente se licitador los señores que componen la Junta local de esta Villa y en unión de la comisión nombrada anteriormente constituyéndose dicha Junta inmediatamente dar principio a los trabajos en el modo y forma que se ordena en la disposición de dicha circular; El Sr. Alcalde Acordó

Circular de Hacienda

Contribución Comisionados

